

MENDOZA, 4 de julio de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 14612/24 caratulado: "C.M. S/ Cambio de carácter del personal docente de reemplazante a interino del Prof. Camilo Martínez, cargo JTP (S), Esp. Curriculares Instr. Percusión (A-B y I a IV), Lic. MP."

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita adecuación de la designación del Prof. Camilo Ernesto MARTINEZ de **Reemplazante a Interino**, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en las cátedras "Instrumento A, B y I a IV- Percusión", debido a la baja por renuncia presentada por el Profesor Jorge Jesús Darío RONDÁN, dispuesta mediante resolución N° 243/24-FAD.

Que por otra parte, se aclara que la designación del mencionado docente se encontraba condicionada a la licencia por incompatibilidad del titular del cargo, Prof. RONDÁN, y que debido a la renuncia presentada por el mismo; corresponde adecuar la condición de revista del Prof. MARTINEZ conforme al mecanismo dispuesto por Ordenanza N° 2/20-CD.

El informe producido por la Dirección de Personal, en cuanto a la situación de revista del Prof. MARTINEZ y la opinión favorable de la Secretaria Académica de esta Facultad

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto en Sesión Plenaria del día 25 de junio de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del TRECE (13) de mayo de 2024, la designación en condición de **reemplazante**, del Prof. Camilo Ernesto MARTINEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en las cátedras "Instrumento A, B y I a IV- Percusión" de las Carreras Musicales, según prórroga de designación dispuesta por resolución N° 259/23-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MARTÍNEZ, Camilo Ernesto
Documento Único	32.879.785
CUIL o CUIT	20-32879785-3
Legajo N°	35.752

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interino

Resol. N° 111


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3. Término de la designación	
Desde el 13 de mayo de 2024	
Hasta el 31 de diciembre de 2024	
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Instrumento A, B (Ciemu) Percusión"
2)	"Instrumento I a IV- Percusión"

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el en el artículo 2° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Instrumento A, B (Ciemu) Percusión" – "Instrumento I a IV- Percusión"

ARTÍCULO 4°.- Los espacios mencionados en el artículo 2° forman parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular orientación Percusión	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroact	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 111


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO